

AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

25/09/2015 → 193 países de ONU (representados por sus Jefes de Estado o de Gobierno) → aprobaron la Resolución de la Asamblea y firmaron "**la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible**", que incluye una serie de objetivos, cuyo cumplimiento se pretende alcanzar en 2030. Es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años.

Concepto: "es un ***plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad***. También tiene por objeto ***fortalecer la paz universal*** dentro de un ***concepto más amplio de la libertad***. Estamos resueltos a ***liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones, y a sanar y proteger nuestro planeta***. También pretende ***hacer realidad los derechos humanos*** de todas las personas y ***alcanzar la igualdad*** entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas."

Representa un **compromiso internacional para hacer frente a** los retos sociales, económicos y Medioambientales de la globalización, en torno a **5 dimensiones**.

Concepto de desarrollo sostenible → significado más profundo con la adopción de la Agenda 2030 → se fundamenta en el enfoque tradicional (elementos básicos: **inclusión social, crecimiento económico y protección medioambiental**) añadiendo dos componentes esenciales: la **participación colectiva y la paz**.

DIMENSIONES: **personas, planeta, prosperidad, paz y partnership** (alianzas), bajo el ***lema***: "no dejar a nadie a tras", que informan las decisiones en materia de políticas de desarrollo. **Para que un proyecto de desarrollo sea sostenible**, debe tener en cuenta las repercusiones sociales, económicas y medioambientales a que da lugar, así como propiciar la adopción de decisiones conscientes con respecto a los pros y los contras, las sinergias y los efectos secundarios que genera.

La Agenda 2030 y los ODS representan en su conjunto un método integral para entender y resolver problemas, ya que nos lleva a plantearnos las preguntas correctas en el momento adecuado.

Contenido: **17 objetivos** de aplicación universal → **169 metas** que rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Los **ODS** no son jurídicamente obligatorios; se prevé que los países los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su consecución.

Actores implicados: para alcanzar las metas de cada objetivo, todo el mundo tiene que poner de su parte: gobiernos (central, autonómico y local), sociedad civil, sector privado, personas individuales, etc.

Control cumplimiento: *cada uno de los países signatarios* se comprometen a someterse a un **Examen Nacional Voluntario** en el que se presenta un Plan de Acción que recoge las líneas de actuación e instrumentos con los que cuenta para alcanzar los ODS en 2030.

Principios en que se sustente la Agenda:

UNIVERSALIDAD: alcance universal y encomienda a todos los países (*independientemente de sus niveles de renta y su situación en materia de desarrollo*) a que contribuyan a un esfuerzo global a favor del desarrollo sostenible. Se aplica con carácter permanente y en todos los países y contextos.

NO DEJAR A NADIE ATRÁS: pretende redundar en beneficio de todos y se compromete a no dejar a nadie atrás, llegando a todas aquellas personas necesitadas y marginadas, estén donde estén, **a fin de responder a sus problemas y vulnerabilidades específicos**.

INTERCONEXIÓN E INDIVISIBILIDAD: naturaleza interconectada e indivisible de sus 17 ODS. Todas las entidades responsables de la consecución de los ODS deben abordarlo en su totalidad.

INCLUSIÓN: hace llamamiento a la participación de todos los segmentos de la sociedad, independientemente de su raza, género, grupo étnico e identidad, para que contribuyan a su aplicación.

COOPERACIÓN ENTRE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS: hace llamamiento a la creación de alianzas entre múltiples partes interesadas para la movilización y el intercambio de conocimientos, experiencia, tecnología y recursos financieros que contribuyan a la consecución de los ODS en todos los países.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): no representan la Agenda en su totalidad, son *ámbitos de intervención necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible*. Constituyen el **resultado de extensas negociaciones** políticas y consultas individuales; **representan** algunas de **las necesidades más apremiantes y universales del mundo actual**; **ayudan a** traducir los valores y principios fundamentales que constituyen la base de la Agenda en resultados concretos y medibles.

Tipos de objetivos: *general o «finales» y «medios»*. Considerar algunos ODS como medios para alcanzar otros ODS nos puede ayudar a valorar los vínculos que existen entre ellos.

Estos son los 17 objetivos:

- 1.- Fin de la pobreza.** - Garantizar la protección social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos y ayudar a las personas afectadas por fenómenos climáticos extremos, así como hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales.
- 2.- Hambre cero.** - Mejora de la alimentación y erradicación de la malnutrición, así como producción de alimentos, agricultura y sistema alimentario. Revertir situaciones de desigualdad y evitar el hambre.
- 3.- Salud y Bienestar.** - Mantener el carácter universal, público y gratuito del sistema sanitario, así como garantizar su sostenibilidad, es uno de los objetivos, el carácter universal de la sanidad pública.
- 4.- Educación de calidad.** - Aumentar esfuerzos encaminados a reformar la función de la educación en la plena realización de derechos humanos, la paz, el ejercicio de la ciudadanía, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud. Atención especial a la educación para discapacitados. Eliminar brecha de género en las carreras técnicas o científicas.
- 5.- Igualdad de género.** - Impulsar el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género.
- 6.- Agua limpia y saneamiento.** - Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas.
- 7.- Energía asequible y no contaminante.** - Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.** - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s.

9.- Industria, innovación e infraestructura. - Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. (La resiliencia de la infraestructura es la capacidad de los sistemas de infraestructura para funcionar y satisfacer las necesidades de los usuarios durante y después de un peligro natural).

10.- Reducción de las desigualdades. - Tanto en los países, como entre ellos. Desigualdad por razón de sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión.

11.- Ciudades y comunidades sostenibles. - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12.- Producción y consumo responsables para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13.- Acción por el clima. - Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

14.- Vida submarina. - Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15.- Vida de ecosistemas terrestres. - Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

16.- Paz, justicia e instituciones sólidas. - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

17.- Alianzas para lograr objetivos. - Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

SISTEMA DE GOBERNANZA PARA LA AGENDA 2030 → esquema aparte.

Otros órganos implicados:

GRUPO DE ALTO NIVEL PARA LA AGENDA 2030: creado por *Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 28 de septiembre de 2017*, como **órgano de coordinación, seguimiento e impulso de la Agenda 2030 en el Gobierno**. Compuesto por representantes de varios Ministerios, y abierto a la participación de otros actores como sector privado, organizaciones de la sociedad civil, parlamentos, universidades y expertos.-

Funciones: trasladar a todos los departamentos los contenidos de la Agenda, impulsar la integración de los ODS en los marcos nacionales de políticas públicas, analizar los planes y estrategias de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, garantizar la comunicación con la sociedad civil y crear grupos de trabajo relacionados con los ODS, cuya composición dependerá del tema a tratar.

Reuniones: dos veces al año de manera ordinaria y extraordinariamente cuando se considere necesario a propuesta de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos.

GRUPO DE TRABAJO INTERMINISTERIAL: **foro técnico** para procurar la colaboración y coordinación entre los Ministerios implicados en la aplicación en España de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ALTO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030: **suprimido** por Decreto de 27/01/2020 y sus funciones fueron asumidas por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA AGENDA 2030: órgano de cooperación en materia de Agenda 2030 entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y la participación de la Administración Local.

CONFERENCIA DE PRESIDENTES: **órgano de cooperación multilateral**, formado por el Presidente del Gobierno, que la presidirá, y por los Presidentes de las CC.AA y de Ceuta y Melilla, que se encargará de la coordinación de la implementación de la Agenda 2030 en todo el territorio.

ANUALMENTE → reunión para la coordinación de los distintos órganos de gobernanza de la Agenda 2030. El informe resultante de todos los órganos de coordinación se remitirá a los órganos participantes, así como al Consejo de Ministros para su conocimiento.

